

**Declaración de política pública sobre la Ley Núm. 212 de 3 de agosto de 1999,  
Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades de Empleo por Género.**

La **Oficina del Gobernador** está comprometida con la política pública del **Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** de que no se discrimine por razón de género contra ningún empleado o empleada o solicitante a empleo público.

De conformidad con esta política y en cumplimiento con la Ley Núm. 212, supra, la **Oficina del Gobernador**, adoptará un plan que garantice la igualdad de oportunidades en el empleo para la mujer. Nuestra agencia reconoce su obligación de eliminar el discrimen por razón de género en los procedimientos y decisiones de personal que afecten los términos y condiciones de empleo, tales como: reclutamiento, selección, compensación, concesión de beneficios marginales, evaluación, promoción, adiestramiento, traslado, terminación y cesantía, entre otros. Somos responsables de promover oportunidades de empleo significativas para la mujer, particularmente en aquellas áreas donde ha sido tradicionalmente excluida o donde se encuentre inadecuadamente representada.

Esta política protegerá de discrimen por razón de género a las(os) empleadas(os) y aspirantes a empleo, a tenor con las disposiciones de la legislación y reglamentación local y federal aplicable, así como con las de la Ley Núm. 212, supra.

No se permitirá entre las(os) empleadas(os) ninguna conducta que en su intención y efecto resulte discriminatoria por razón de género. Se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes contra el personal que viole las disposiciones contenidas en esta política.

La **Oficina del Gobernador** invita a todas(os) sus empedadas, empleados y aspirantes a empleo a que se unan en este esfuerzo para el logro de la igualdad de oportunidades en el empleo. Las dudas, sugerencias, consultas o querellas relacionadas con el cumplimiento de esta política deberán dirigirse verbalmente o por escrito a la Coordinadora de Acción Afirmativa, Sra. Valerie González Cáceres o a la autoridad nominadora de la agencia, el Sr. Harold González Rosado.

15/X/2013.

Fecha



Harold González Rosado  
Autoridad Nominadora